

Libro de datos sobre gobierno corporativo de la OCDE 2025: Perú



Libro de datos sobre gobierno corporativo OCDE 2025: Perú

Esta Nota de País consolida la información publicada en la edición 2025 del Libro de Datos de Gobierno Corporativo de la OCDE. Junto con un resumen de los avances recientes, ofrece una visión general del marco de gobierno corporativo de Perú e información relacionada, comparándolo con el de otras 51 jurisdicciones incluidas en el Libro de Datos, incluyendo a todos los miembros de la OCDE y del G20.

La información contenida en este documento es válida a 31 de diciembre de 2024, salvo que se indique lo contrario.

Para más detalles, consulte el [Libro de datos sobre gobierno corporativo de la OCDE 2025](#).

1. Desarrollos recientes (a fecha 30 de junio del 2025)

- Con el apoyo de la International Finance Corporation (IFC) y Procapitales (Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales), PwC está realizando una consultoría para actualizar el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013). En junio de 2025, se completó la primera parte de la consultoría: la revisión de los estándares internacionales y la preparación de una propuesta inicial que incluye un pilar de Sostenibilidad.
- Se espera empezar la discusión de esta propuesta en mesas de trabajo con participación de entidades privadas y públicas (Consejo Consultivo del Mercado de Capitales del Perú y participantes invitados) en agosto de 2025. Se espera presentar una propuesta de consenso a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) en diciembre de 2025.
- La SMV publicó recientemente un proyecto de modificación al Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión, cuyo objetivo es diseñar un marco regulatorio que establezca un procedimiento de ofertas públicas de adquisición más eficaz y transparente, lo que a su vez fortalece la protección de los inversionistas y la transparencia del mercado. Asimismo, considera las recomendaciones prioritarias del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE en el marco de la adhesión del Perú a dicha organización.
- Se ha precisado la responsabilidad de los miembros del Directorio de expresar su apoyo u oposición a la oferta, incluyendo su opinión sobre la razonabilidad del precio, entre otros ajustes a procedimientos administrativos relacionados con dichas ofertas y los requisitos de información. Estos ajustes se han propuesto en base a la casuística presentada en nuestro mercado en los últimos años, así como en la legislación comparada de otros mercados, como Chile, Colombia y España.

2. Mercados globales y accionariado del mercado de valores

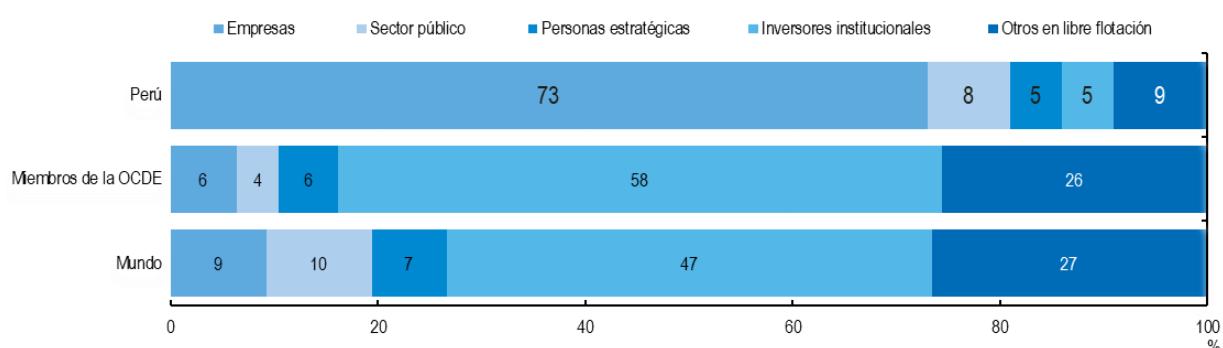
2.1. Tamaño del mercado de valores

	N.º de empresas cotizadas en diciembre de 2024	Variación desde diciembre de 2021	Capitalización bursátil en diciembre de 2024	Ratio respecto al PIB
Perú	261	▲	4,8% USD 85 mil millones	29,4%
Miembros de la OCDE	21 618	▲	4,3% USD 92 518 mil millones	136,5%
Mundo	46 086	▲	11,3% USD 124 536 mil millones	112,7%

Nota: «Mundo» abarca 98 jurisdicciones. «Miembros de la OCDE» abarca 38 países.

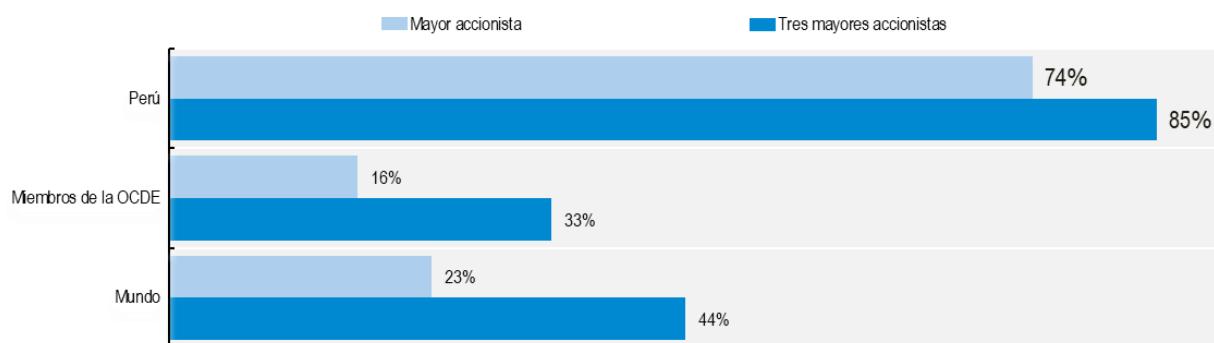
Fuente: OECD Capital Market Series Dataset. FMI.

2.2. Propiedad del mercado de valores por categoría de accionista



Fuente: OECD Capital Market Series Dataset.

2.3. Concentración de propiedad accionaria por mercado nacional



Fuente: OECD Capital Market Series Dataset.

3. Gobierno corporativo y marco institucional

3.1. Marco regulatorio de gobierno corporativo

Principal regulador público	<ul style="list-style-type: none"> Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)
La mayor bolsa de valores	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Valores de Lima (BVL) operada por Holding Bursátil Regional S.A., una sociedad anónima
Principales leyes y regulaciones	<ul style="list-style-type: none"> Ley General de Sociedades Ley del Mercado de Valores Resolución SMV N° 016-2019-SMV/01 Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para Sociedades Peruanas

3.2. Mecanismos para el código/principio de gobierno corporativo

Código/principio	Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas 2013		
Base del marco	Ley o regulación	Enfoque	Cumplir o explicar / Vinculante
Divulgación en el informe anual	Obligatoria	Vigilancia	Autoridad reguladora de valores
Custodios	Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)	Última actualización del código	2013
Organismo emisor del informe nacional de seguimiento	SMV		

- Las categorías a las que pertenece la jurisdicción están resaltadas en azul.
- Los números y las palabras en negrita indican información adicional específica del país.
- Los números entre paréntesis indican el número de jurisdicciones aplicables a cada categoría.
- Para obtener más información sobre las metodologías utilizadas para las categorizaciones, consulte el libro de datos sobre gobierno corporativo de la OCDE 2025.

4. Los derechos de los accionistas y funciones clave de la propiedad

4.1. Derechos de los accionistas en la junta general

Plazo de convocatoria	10-15 días (10)	20-21 días (20)	22-28 días (6) 25 días	>28 días (16)
Umbral de participación accionarial para incluir puntos en el orden del día*	<3 % (23) Sin umbral	3-4 % (6)	5 % (22)	>5 % (6)
Umbral de participación accionarial para solicitar la convocatoria de una junta*	<3 % (5)	3-4 % (4)	5 % (28)	>5 % (20) 20%
Plazo para reunirse tras la solicitud	≤15 días (3) 15 días	16-30 días (14)	31-90 días (26)	Sin plazo específico (9)
Acciones sin derecho a voto con derecho preferente a dividendos	Permitidas (34)	Emisión de acciones con límite (14)	No permitidas (3)	Sin disposiciones (1)
Acciones sin derecho a voto ni derechos preferentes sobre dividendos	Permitidas (26)		No permitidas (14)	Sin disposiciones (12)
Múltiples clases de acciones con diferente número de votos cada una	Permitidas (28)	Permitidas con límite (3)	No permitidas (14)	Sin disposiciones (7)
Plazo para la divulgación del resultado de la votación tras la reunión	Hasta 5 días (32) Inmediatamente	Entre 6 y 15 días (19)	Otros (1)	
Disposiciones relativas a las juntas de accionistas híbridas	Permitidas por la ley/regulación/reglas (47)	Recomendado por código (2)	Sin disposiciones (3)	
Disposición relativa a las juntas de accionistas virtuales	Permitidas por la ley/regulación/reglas (42)	Recomendado por código (2)	Sin disposiciones/no se permiten las juntas de accionistas virtuales (8)	

* Algunas jurisdicciones pertenecen a varias categorías debido a requisitos adicionales distintos del porcentaje de participación.

4.2. Transacciones con partes vinculadas

Divulgación inmediata	Requerida (49)	No obligatoria (3)
Divulgación periódica	Requerida (45)	No requerida (7)
Aprobación del consejo de administración para determinadas transacciones con partes vinculadas	Requerida (45)	No requerida (7)
Aprobación de los accionistas para determinadas transacciones con partes vinculadas	Requerida (36)	No requerida (16)

4.3. Normas sobre ofertas públicas de adquisición

Enfoque de la oferta pública de adquisición*	Ex ante (9)		Ex post (42)			Control sobre el consejo de administración y otros (5)
	<30 % (12)	25 %, 50 %, 60 % del capital social de la empresa (solo si sus acciones están inscritas en la bolsa de valores)	30-33 % (24)	33-50 % (8)	>50 % (2)	
Precio mínimo de oferta (precio pagado por el oferente) *,**	Más alto en 3-4 meses (3)	Más alto en 6 meses (14)	Más alto en 12 meses (19)	Otros requisitos (8)	Sin requisitos (11)	
Precio mínimo de oferta (precio de mercado) ***	Promedio en 1-3 meses (6)	Promedio en 6 meses (9)	Promedio en 12 meses (2)	Otros requisitos (11)	Sin requisitos (29)	

* Se incluyen las jurisdicciones en las que existen normas obligatorias sobre ofertas públicas de adquisición.

** Algunas jurisdicciones pertenecen a varias categorías.

4.4. Responsabilidades fiduciarias y de administración (stewardship)

Marcos nacionales		<ul style="list-style-type: none"> • Ley del Sistema Privado de Pensiones • Ley del Mercado de Valores • Ley de fondos de inversión y sus sociedades administradoras • Reglamento de Compañías de Seguros 						
		Ley/regulación/reglas (23)	Ambos (ley/regulación/ reglas y código) (11)	Código (4)	Código y requisito de la asociación industrial (1)	Requisito de la asociación industrial (1)	Cumplir o explicar (6)	Sin disposiciones (6)
Inversores institucionales	Divulgación de políticas de voto	Ley/regulación/ reglas (28)	Ambos (ley/regulación/ reglas y código) (14)	Código (3)	Requisito de la asociación industrial (2)	Cumplir o explicar (4)	Sin disposiciones (1)	
	Política de conflicto de intereses	Ley/regulación/ reglas (19)	Ambos (ley/regulación/ reglas y código) (12)	Código (1)	Requisito de la asociación industrial (1)	Cumplir o explicar (6)	Sin disposiciones (13)	
	Divulgación de conflictos de intereses	Ley/regulación/ reglas (15)	Ambos (ley/regulación/ reglas y código) (2)	Código (4)	Requisito de la asociación industrial (2)	Cumplir o explicar (5)	Sin disposiciones (22)	
	Participación constructiva	Ley/regulación/ reglas (16)	Ambos (ley/regulación/ reglas y código) (1)	Código (3)	Cumplir o explicar (3)	Sin disposiciones (28)		
Asesores de voto	Divulgación de políticas de voto	Ley/regulación/ reglas (20)	Ambos (ley/regulación/ reglas y código) (1)	Código (3)	Cumplir o explicar (3)	Sin disposiciones (25)		
	Política de conflicto de intereses	Ley/regulación/ reglas (20)	Ambos (ley/regulación/ reglas y código) (1)	Código (3)	Cumplir o explicar (3)	Sin disposiciones (25)		
	Divulgación sobre conflictos de intereses	Ley/regulación/ reglas (20)	Ambos (ley/regulación/ reglas y código) (1)	Código (3)	Cumplir o explicar (3)	Sin disposiciones (25)		

4.5. Grupos empresariales

Divulgación sobre los beneficiarios efectivos	Obligatoria para el público (38)	Obligatoria solo para el regulador (7)	Obligatoria para el regulador y voluntaria para el público (4)	Voluntaria para el público (1)	Ausencia de disposiciones sobre divulgación obligatoria/voluntaria (2)
Divulgación en los acuerdos entre accionistas	Obligatoria para el público (39)		Obligatoria solo para el regulador (2)		Ausencia de disposiciones de divulgación obligatoria/voluntaria (11)
Divulgación sobre participaciones cruzadas	Obligatoria para el público (24)		Obligatoria solo para el regulador (2)	Voluntaria para el público (1)	Ausencia de disposiciones sobre divulgación obligatoria/voluntaria (25)

5. El consejo de administración de la empresa

5.1. Estructuras básicas del consejo e independencia

Estructura del Consejo		Sistema monista (24)		Opcional para el sistema monista y dual (18)		Sistema dual (7)	Opción múltiple con sistema híbrido (3)
Separación del consejero delegado y el presidente del consejo		Se requiere la separación (14)	Se recomienda la separación (16)	Mecanismo de incentivos (2)	No obligatoria/recomendada (10)		
Nombramiento de consejeros independientes es	Regulación*	1 persona (4)	2-3 personas (12)	20-30 % (4)	33 % (9)	≥50 % (6)	No aplicable (22)
	Código*	1 persona (1)	2-3 personas (5)	20-30 % (1)	33 % (8)	≥50 % (20)	No aplicable (22)

* Algunas jurisdicciones pertenecen a varias categorías.

5.2. Comités del consejo de administración

Establecimiento de un comité de auditoría	Ley/regulación/reglas (45)			Código (7)	
Creación de un comité de nombramientos	Ley/regulación/reglas (12)		Código (32)	Sin disposiciones (8)	
Establecimiento del comité de remuneración	Ley/regulación/reglas (16)		Código (29)	Sin disposiciones (7)	
Independencia de los miembros del comité de auditoría	Regulación	1-3 personas (7)	Mayoría (22)	100 % (9)	No aplicable (14)
	Código	1-3 personas (1)	Mayoría (10)	100 % (2)	No aplicable (39)
Independencia de los miembros del comité de nombramientos	Regulación	1-3 personas (3)	Mayoría (7)	100 % (2)	No aplicable (40)
	Código	1-3 personas (2)	Mayoría (20)	100 % (2)	No aplicable (28)
Independencia de los miembros del comité de remuneración	Regulación	1-3 personas (3)	Mayoría (10)	100 % (2)	No aplicable (37)
	Código	1-3 personas (2)	Mayoría (13)	100 % (10)	No aplicable (27)
Función de gestión de riesgos del comité de auditoría	Ley/regulación/reglas (27)		Código (15)	Sin disposiciones (10)	

5.3. Independencia, responsabilidad y supervisión del auditor

Organismos profesionales de auditores	Junta de Decanos de Colegios de Contadores Pùblicos del Perù (JDCCPP)		
Órgano de supervisión pública	Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)		
Aprobación del auditor externo por los accionistas	Ley/regulación (47)		Sin disposiciones (5)
Recomendación o nombramiento del auditor por parte del comité de auditoría	Ley/regulación/reglas (46)	Código (5)	Sin disposiciones (1)
Revisión del alcance del auditor por parte del comité de auditoría	Ley/regulación/reglas (41)	Código (8)	Sin disposiciones (3)

5.4. Nombramiento y elección del consejo de administración

Votación por mayoría	Requerido (42)		No requerido (10)	
Requisitos para los candidatos al consejo	Ley/regulación/reglas (11)	Tanto ley/regulación/reglas como código (5)	Código (22)	Sin disposiciones (14)
Información a los accionistas sobre las cualificaciones de los candidatos	Ley/regulación/reglas (26)	Tanto ley/regulación/reglas como código (6)	Código (14)	Sin disposiciones (6)

5.5. Remuneración del consejo de administración y de los altos directivos

Criterios sobre la estructura de la remuneración del consejo	Obligatorio (28)		Recomendado (23)		Sin disposiciones (1)	
Incentivos a largo plazo para el consejo de administración	Ley/regulación/reglas (18)		Código (17)		Sin disposiciones (17)	
Aprobación de la política de remuneración por parte de los accionistas	Vinculante, se requiere votación (28)	Vinculante, se recomienda votar (1)	Consultiva, se requiere votación (10)	Consultiva, se recomienda votar (3)	Elección entre aprobación o estatutos sociales (4)	Sin disposiciones (6)
Aprobación por parte de los accionistas del nivel de remuneración	Vinculante, se requiere votación (28)	Vinculante, se recomienda votar (1)	Consultiva, se requiere votación (14)	Consultiva, se recomienda votar (2)	Elección entre aprobación o estatutos sociales (3)	Sin disposiciones (4)

5.6. Composición por género en los consejos de administración y en la alta dirección

Participación de las mujeres en 2024	Consejo de administración	22.2%	
	Puestos directivos	35.9%	
Diversidad de género en los consejos de administración	Cuota	-	
	Objetivo	-	
Divulgación de la composición por género de los consejos de administración	Ley/regulación/reglas (34)	Código (4)	Sin disposiciones (14)

6. Sostenibilidad corporativa

6.1. Divulgación relacionada con la sostenibilidad

Recursos clave	Resolución de Superintendente N.º 018-2020				
Divulgación de información sobre sostenibilidad	Ley/regulación (41)		Normas de cotización (6)	Código (4)	Disposición pertinente sin requisitos ni recomendaciones específicos (1)
Normas de divulgación	Normas de sostenibilidad de las NIIF (9)	Normas europeas de información sobre sostenibilidad (24)	Otras normas internacionales (4)	Otras normas locales (6)	Sin disposiciones (9)
Usuarios principales	Inversores (9)		Múltiples partes interesadas (33)		Sin disposiciones (10)
Cuestiones de sostenibilidad	Todas las cuestiones materiales de sostenibilidad (44)		Solo asuntos relacionados con el clima (2)		Sin disposiciones (6)

6.2. Gobernanza de la sostenibilidad

Responsabilidades del consejo de administración en materia de sostenibilidad	Ley/regulación (20)	Normas de cotización (5)	Código (12)	Sin disposiciones (15)
Recursos clave	-			

6.3. Agencias de calificación ASG y proveedores de índices

Proveedores de calificaciones ASG y de índices*	Marco regulatorio y recomendaciones para las calificadoras ASG (32)	Marco regulatorio y recomendaciones para proveedores de índices (31)	Sin disposiciones (17)
Divulgación de metodologías	Ley/regulación (29)	Código (4)	Sin disposiciones (19)
Divulgación de la política de gestión de conflictos de intereses	Ley/regulación (30)	Código (4)	Sin disposiciones (18)

* Algunas jurisdicciones pertenecen a varias categorías.

6.4. Garantía relacionada con la sostenibilidad

Marco regulatorio y recomendaciones	Ley/regulación (31)		Código (1)		Consulta pública/consideración activa (9)	Sin disposiciones ni consultas (11)	
Proveedores de servicios de garantía*	Auditores estatutarios (21)	Proveedores de servicios acreditados por un organismo público (11)	Otros proveedores de servicios (3)	Sin provisión (1)			
Nivel de garantía*	Garantía limitada actualmente o prevista (33)		Garantía razonable actualmente o prevista (6)		Sin provisión (2)		
Recursos clave	-						

* Algunas jurisdicciones pertenecen a varias categorías.

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los Países miembros de la OCDE.

Tanto este documento, así como cualquier dato y cualquier mapa que se incluya en él, se entenderán sin perjuicio respecto al estatus o la soberanía de cualquier territorio, a la delimitación de fronteras y límites internacionales, ni al nombre de cualquier territorio, ciudad o área.

El libro completo está disponible en inglés: OECD (2025), *OECD Corporate Governance Factbook 2025*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/f4f43735-en>.

© OECD 2025



Atribución/Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

Este trabajo está disponible bajo la licencia Creative Commons Attribution/Reconocimiento 4.0 International. Al utilizar este trabajo, acepta estar sujeto a los términos de esta licencia (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

Atribución – debe citar el trabajo.

Traducciones – debe citar la obra original, identificar cambios al original y agregar el siguiente texto: En caso de discrepancia entre la obra original y la traducción, solo se considerará válido el texto de la obra original.

Adaptaciones – debe citar el trabajo original y agregar el siguiente texto: Esta es una adaptación de un trabajo original de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en esta adaptación no deben considerarse representativos de los puntos de vista oficiales de la OCDE o de sus Países miembros.

Material de terceros – la licencia no se aplica al material de terceros en la obra. Si utiliza dicho material, usted es responsable de obtener el permiso del tercero y de cualquier reclamación por infracción.

No debe utilizar el logotipo, la identidad visual o la imagen de portada de la OCDE sin permiso expreso ni sugerir que la OCDE respalda su uso del trabajo.

Cualquier disputa que surja bajo esta licencia se resolverá mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Corte Permanente de Arbitraje (PCA) de 2012. El lugar del arbitraje será París (Francia). El número de árbitros será de uno.